

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'  
**20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes**

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Telf./Fax.: 91 465 33 22

Telf.: 91 755 41 53

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

viernes, 5 de mayo de 2017

## **COMUNICADO: La Aseguradora AMA indemniza a un paciente por los daños sufridos a raíz de un deficiente tratamiento de ortodoncia.**

La Asociación 'El Defensor del Paciente' informa que, por acuerdo extrajudicial suscrito con la compañía A.M.A como aseguradora de la Clínica odontológica M&F, se indemniza a un paciente con un importe de **25.500 Euros** por los daños sufridos tras haberse sometido a un tratamiento de ortodoncia, y ello porque los referidos daños fueron secundarios a una mala praxis médica.

El caso se remonta a septiembre de 2008, cuando Don R.S.M, de 30 años de edad en ese momento, acudió a la **Clínica Odontológica M&F de Almería** para someterse, con el fin de mejorar su estética bucal, a un tratamiento de ortodoncia consistente en la colocación de unos brackets. Sin embargo, los odontólogos de la citada clínica, con infracción de los protocolos médicos aplicables, comenzaron el tratamiento sin realizar las mínimas pruebas diagnósticas necesarias para planificar el mismo con garantías. En concreto no consta que se le realizara una telerradiografía que permitiera un estudio cefalométrico previo, estudio indispensable para una diligente práctica médica. A raíz de lo anterior el tratamiento se prolongó en el tiempo, **ocasionando que el paciente perdiera seis piezas dentales y debiera someterse a un proceso médico rehabilitador mucho más complejo y costoso con implantes dentales.**

Por estos hechos el paciente acudió a la Asociación 'El Defensor del Paciente', que a través de los letrados interpusieron una demanda contra la Compañía A.M.A.

Antes de celebrarse juicio la aseguradora ha accedido a indemnizar extrajudicialmente al reclamante con la cantidad de 25.500 Euros, poniendo fin con ello al proceso judicial abierto.

El caso ha sido llevado por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR DEL PACIENTE

